

RAZON DE CUENTA: En Ciudad Judicial, Puebla, a veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis, el suscrito Secretario de Acuerdos, doy cuenta a la Jueza con el oficio 8515, signado por el Juez de Exhortos de la zona Metropolitana de Puebla, recibido ante la oficialía común de partes del Poder Judicial del Estado, y turnado para su acuerdo correspondiente. CONSTE.

ROLANDO BACILIO LÓPEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS

En Ciudad Judicial Siglo XXI, Puebla a veintiocho de septiembre de dos mil veintiséis.

Agréguese a la presente carpeta digital lo de cuenta, y visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69, 80, 81, 88, y 677 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, se acuerda:

ÚNICO: Se tiene Al funcionario público ocursoante, devolviendo el Exhorto sin diligenciar. Con lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora a través del Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial (SECGJ).

NOTÍFIQUESE EN TERMINOS DE LEY.

Así lo proveyó y firma la Jueza **GENESIS STEPHANI SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, titular de la sala 3 del juzgado de Oralidad en Materia Familiar del Distrito Judicial de Puebla, ante el Secretario con quien actúa, Abogado **ROLANDO BACILIO LOPEZ**, quien autoriza, firma y da fe.

CARPETA: [JOF/DJP/2089/2024/A](#)

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
CERTIFICACIÓN

Certificación. En Ciudad Judicial Puebla a _____ el suscrito secretario de acuerdos hago constar que con esta fecha se notifica electrónicamente el presente proveído a _____, mediante los correos electrónicos proporcionados, para los efectos legales que haya lugar. Conste.

ABOG. ROLANDO BACILIO LÓPEZ

XR

JUSTICIA CON VISIÓN DE FUTURO



El Suscrito Secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

EMA ELECTRÓNICO DE CONTROL Y GESTIÓN JUDICIAL